



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 Entidad: 590-9999-0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA
No. CUR: 2677 Tipo Registro: DEV CENTRAL
Monto: 130,00
IVA: 0,00
Sub Total: 130,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 130,00

Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 5333320200

FORMULARIO LIQUIDACION DE VIATICOS 115-VI-2023 A FAVOR DE
FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES - ASESOR 2- COMISIÓN DE
SERVICIOS QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 26 DE AGOSTO DE
2023. LQ. 288. JL.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	06/09/2023	130,00	0,00
Sub - Total				130,00	0,00

Fecha Comprobante	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobante	No. Autorización	Monto Comprobante	Confir. Prove	Fecha Confir.
04/09/2023	1760002280001	FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES	100	001	000000288	3000120011000	130,00		
Retenciones									
NO SUJETO RETENCION IR							0,00		
No Sujeto a IVA - Compras locales de bienes y/o servicios no s							0,00		
IVA 0% - Adquisiciones locales de servicios IVA cero							0,00		

Total Deducciones: 0,00
Monto IVA: 0,00
Total Retenciones IVA: 0,00
Total Líquido Comprobante: 130,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:	2023	Entidad:	590-9999-0000	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL
No. CUR:	2677	Tipo Registro:	DEV	
Monto:			130,00	
IVA:			0,00	
Sub Total:			130,00	
Retenciones IVA:			0,00	
Deducción Presupuestaria:			0,00	
Total Líquido Pagar:			130,00	

Estado: APROBADO

Descripción:

FORMULARIO LIQUIDACION DE VIATICOS 115-VI-2023 A FAVOR DE FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES - ASESOR 2- COMISIÓN DE SERVICIOS QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 26 DE AGOSTO DE 2023. LQ. 288. JL.

Cuenta Monetaria No.: 5333320200

Monto Líquido: 130,00

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05 09 2023	2677	2673
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CORREO CONT 31 AGO 2023	766	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1003434196	FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: FORMULARIO LIQUIDACION DE VIATICOS 115-VI-2023 A FAVOR DE FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES - ASESOR 2-COMISIÓN DE SERVICIOS QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 26 DE AGOSTO DE 2023. LQ. 288. JL.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

Verificación de aplicación correcta de partidas presupuestarias (ítems) de los gastos, en el registro de las transacciones financieras de acuerdo a su naturaleza.

Fecha: 05/09/2023

Jefe de Presupuesto	
Jefe de Contabilidad	
Jefe de Tesorería	

DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	Lic. CPA. Adriana Cruz JEFE DE CONTABILIDAD	Ing. Evelyn Mantilla DIRECTORA FINANCIERA
FECHA: 05/09/2023	Funcionario Responsable	FECHA:

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

05 SEP 2023

Ing. Andrés López
JEFE DE TESORERIA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05 09 2023	2677	2673
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CORREO CONT 31 AGO 2023	766	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1003434196 FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES					

DEDUCCIONES

199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
TOTAL DEDUCCIONES		0.00

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/09/2023	 	
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		04 09 2023	2673	2673
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CORREO CONT 31 AGO 2023	766	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1003434196	FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: FORMULARIO LIQUIDACION DE VIATICOS 115-VI-2023 A FAVOR DE FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES VIAJE QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 26 DE AGOSTO, PARTICIPACION EN SIMPOSIO DE PROTECCION DEL INTERES PUBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL, REUNION DE TRABAJO EN LA DR1 CON LA MAXIMA AUTORIDAD

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Ing. Priscilla Celleri JEFE DE PRESUPUESTA Funcionario Responsable	 Ing. Priscilla Mantilla SUBDIRECTORA FINANCIERA
FECHA: 04/09/2023		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		04	09	2023	2673 2673
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CORREO CONT 31 AGO 2023		766	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación		0	
Beneficiario:	1003434196	FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 04/09/2023	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N59-125 y Artzaga
+593 2 2941500
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

No. 115

Vi - 2023

Quito, 4 de septiembre de 2023

GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

FUNCIONARIO: FUERTES TERAN ESTEBAN
C.C.: 1003434196
PUESTO: ASESOR 2
DEPENDENCIA: DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
CIUDAD: GUAYAQUIL

PROPÓSITO:

- PARTICIPACIÓN EN EL "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL" ORGANIZADO POR ESTA PROCURADURÍA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
- REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 1, LA MAÑANA DEL 26 DE AGOSTO DE 2023.

	FECHA	HORA
SALIDA:	25/ago/2023	
RETORNO:	26/ago/2023	

N° DE DIAS DE COMISIÓN:	1
VALOR TOTAL DEL VIATICO:	\$ 130.00
70% VALOR DEL VIATICO POR JUSTIFICAR:	\$ 91.00
30% SIN NECESIDAD DE RESPALDOS:	\$ 39.00

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA:

FECHA FACTURA	NRO FACTURA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
26/ago/2023	6260	ALIMENTACIÓN	9.07
26/ago/2023	504449	ALIMENTACIÓN	6.50
25/ago/2023	30700	HOSPEDAJE	75.43
TOTAL			\$ 91.00

ITEM	CONCEPTO	VALOR
53.03.03	VIÁTICOS AL INTERIOR	\$ 130.00

REEMBOLSOS:

FECHA FACTURA	NRO FACTURA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
TOTAL			\$ 0.00

ITEM	CONCEPTO	VALOR
53.02.05	COMBUSTIBLE	\$ 0.00
57.01.02	PEAJES	\$ 0.00
53.03.01	PASAJES INTERIOR	\$ 0.00
SUBTOTAL REEMBOLSO:		\$ 0.00

VALOR A LIQUIDAR	\$ 130.00
ANTICIPO ENTREGADO	\$ 0.00
DIFERENCIA A RECUPERAR	\$ 0.00
FONDO No	

OBSERVACIONES:

*- CONFORME EL ACUERDO N° MRL-2014-0165, QUE EXPIDE LA NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR "ART. 3 DEL VIATICO - ES EL ESTIPENDIO MONETARIO O VALOR DIARIO QUE SE ASIGNA A LAS Y LOS SERVIDORES (...) PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (...) SE CONCEDERÁ ESTE BENEFICIO ÚNICAMENTE SI EL DOMICILIO Y/O LUGAR HABITUAL DE TRABAJO DE LA O EL SERVIDOR, DISTA POR LO MENOS 100 KM DE LA CIUDAD DONDE DEBE PRESTARSE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS" SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DEL LUGAR DE DOMICILIO FAMILIAR DEL SERVIDOR EN MENCIÓN EN LA MATRIZ ENVIADA CON ESTA ACTUALIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE MEMORANDO N° PGE-DNATH-2023-0928 DE 07 DE AGOSTO DE 2023 POR LO QUE PROCEDE A OTORGAR EL VIATICO.

*-CONFORME LA MISMA NORMA ART. 15 QUE ESTABLECE QUE SE DEBE JUSTIFICAR EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL VIATICO CON COMPROBANTES DE VENTA, DEL COMPROBANTE N° 30700 SE RECONOCE EL VALOR DE USD 75.43 Y DEL COMPROBANTE N° 6260 SE RECONOCE EL VALOR DE USD 9.07, DEBIDO A QUE YA SE JUSTIFICA EL 70% DEL VALOR QUE CORRESPONDE OTORGAR POR CONCEPTO DE VIATICO.

DOCUMENTOS	CERTIFICACIÓN	402
	COMPROMISOS	
	DEVENGADOS	

ELABORADO POR
ANALISTA
JOHANNA LARA

REVISADO POR
JEFE DE CONTABILIDAD
ADRIANA CRUZ

APROBADO POR
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
JESSICA CHAVEZ


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Dirección Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N39-123
Matriz: Intersección: JOSE ARIZAGA

Dirección Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N39-123
Sucursal: Intersección: JOSE ARIZAGA

Contribuyente Especial Nro 00281

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 1760002280001

LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 001-100-000000288

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0409202303176000228000120011000000002888777708112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/09/2023 16:16:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0409202303176000228000120011000000002888777708112

Nombres y Apellidos FUERTES TERAN ESTEBAN ANDRES

Identificación 1003434196

Fecha 04/09/2023

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		1.00	REEMBOLSO PAGO DE VIATICOS		91.00	0.00	0.00	0.00	91.00
009		1.00	REEMBOLSO PAGO DE VIATICOS.	REEMBOLSO DE VIATICOS NO OBJETO DE IVA	39.00	0.00	0.00	0.00	39.00
Información Adicional					SUBTOTAL 12%				0.00
Telefono: 022238983					SUBTOTAL 0%				91.00
Email: estfue89@hotmail.com					SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA				39.00
					SUBTOTAL EXENTO DE IVA				0.00
					SUBTOTAL SIN IMPUESTOS				130.00
					TOTAL DESCUENTO				0.00
					ICE				0.00
					IVA 12%				0.00
					IRBPNR				0.00
					VALOR TOTAL				130.00

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	130.00



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-EFT-DP-PGE-2023

FECHA DE INFORME: 28 DE AGOSTO DE 2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
FUERTES TERÁN ESTEBAN

PUESTO QUE OCUPA:
ASESOR DE DESPACHO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
GUAYAQUIL - GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DESPACHO DEL PROCURADOR

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

AB. JUAN CARLOS LARREA, AB. RODRIGO CONSTANTINE, AB. ESTEBAN FUERTES, AB. SEBASTIÁN VALLEJO, AB. ROMINA DÁVALOS, VIVIAM FIALLO CATTANI,
SR. JONATHAN ALBUJA SGOS. GEOVANNY CHICAIZA.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Viernes 25 de agosto de 2023	
07h52 - 07h55	Vuelo Quito - Guayaquil
08h30 - 12h45	Simposio Internacional Protección del Interés del Estado Constitucional de Derechos.
13h00 - 15h00	Almuerzo con autoridades y ponentes.
15h30 - 17h00	Revisión y despacho de documentos desde las oficinas de la Dirección Regional 1.
Sábado 26 de agosto de 2023	
09h00 - 11h00	Reunión de trabajo con señor Procurador en las oficinas de la Dirección Regional 1.
14h15 - 15h06	Vuelo Guayaquil - Quito.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Mediante memorando No. 138-DP-2023 de 7 de agosto de 2023, el señor Procurador General del Estado dispuso mi participación, así como la de otros Asesores de Despacho, al Simposio Internacional Protección del Interés del Estado Constitucional de Derechos que se realizó en la ciudad de Guayaquil.
Al respecto, se adjunta la agenda del mencionado evento.
- Reunión de trabajo con señor Procurador en las oficinas de la Dirección Regional 1, el día sábado por la mañana.

TIPO Y N° DE DOCUMENTO	DESCRIPCION	VALOR
Factura No. 001-001-000030700	Alojamiento / Minibar	\$88.69
Factura No. 010-050-000504449	Tarta jamón queso / cappuccino dulce de leche	\$6.50
Factura No. 002-003-000006260	Bolo birthday cake / Copa de nido y frutilla / funda mediana papel Kraft/ torta nido fudge	\$23.60
	TOTAL	\$ 118.79

ITINERARIO	SALIDA	RETORNO	NOTA
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2023	26 DE AGOSTO DE 2023	
HORA	05h40	16h10	

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	QUITO - GUAYAQUIL	25 DE AGOSTO DE 2023	07h02	25 DE AGOSTO DE 2023	07h55
AÉREO	LATAM	GUAYAQUIL - QUITO	26 DE AGOSTO DE 2023	14h15	26 DE AGOSTO DE 2023	15h06

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA

AB. ESTEBAN FUERTES TERÁN
ASESOR DE DESPACHO

AB. JUAN CARLOS LARREA VALENCIA
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA:

31 AGO 2023

HORA:

11:07

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: -----

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina:



1 Bolso o mochila pequeña (Bajo el asiento delantero)
45 cm. alto, 35 cm. largo y 20 cm. ancho



1 Equipaje de mano 10 kg (Compartimiento superior)
55 cm. alto, 35 cm. largo y 25 cm. ancho

Revisa la lista de **elementos restringidos** en nuestro **Centro de Ayuda**

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

2. Luego dobla aquí

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4620892NYRB

Esteban Fuertes Teran

LATAM

LA1413

25 ago 2023

Operado por

LATAM Airlines

✈️ Quito

7:02 UIO

✈️ Guayaquil

7:55 GYE

15C UIO

Economy

Embarque

6:27

El embarque finalizará a las

6:42

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.



053 Reserva LDDBBY

Vuelo

26 ago 2023

 **LA1420**

Operado por LATAM
Airlines

Asiento

11E

Economy



146 · Reserva LDDBBY

Embarque
13:40

/

El embarque finalizará a las
13:55

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 5

Compartir 



Agregar a mi Apple Wallet

Guayaquil a Quito

Vuelo 1 de 0

14:15

GYE

Aeropuerto Jj De
Olmedo Intl.



15:06

UIO

LA1420

Aeropuerto
Mariscal Sucre
Intl.



FACTURA

No.002-003-000006260

11

Número de Autorización:

2608202301099337711500120020030000062600000626313

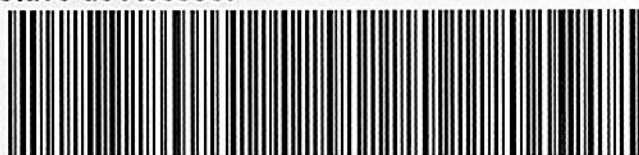
Fecha y hora de Autorización:

26/08/2023 12:18:09

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2608202301099337711500120020030000062600000626313

Emisor: DIMACA S.A.S.

RUC: 0993377115001

Matriz: GUAYAS / SAMBORONDON /
SAMBORONDON / SL 12

Correo:

Teléfono: 044001068

Obligado a llevar contabilidad: SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social: ESTEBAN FUERTES

Dirección: Quito Ecuador

Fecha Emisión: 26/08/2023

RUC/CI: 1003434196

Teléfono: 2238983

Correo: estfue89@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
TOR00000273	1.00	BOLO BIRTHDAY CAKE		6.69640	\$0.00	\$6.70
CLI000000374	1.00	COPA DE NIDO Y FRUTILLA		4.02000	\$0.00	\$4.02
SUM135	2.00	FUNDA MEDIANA PAPEL KRAFT MARRON AGARRADERAS DE PAPEL		0.26740	\$0.00	\$0.53
TOR00000272	2.00	TORTA NIDO FUDGE Y OREO PORCION		4.91000	\$0.00	\$9.82

Información Adicional

Descripción VENTA DESDE PUNTO DE VENTA

Formas de pago

Tarjeta de crédito \$23.60 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$21.07
Subtotal 12%:	\$21.07
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$2.53
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$23.60

R.U.C.: 0992106891001
DULCAFE S A
Dir. Matriz: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 Solar 43
Dir Sucursal: AV JUAN TANCA MARENGO Y AV CONSTITUCION, EDIFICIO PLAZA DEL SOL LOC 2
Contribuyente Especial Resolución Nro.: 1477
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

FACTURA
No. 010-050-000504449
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2608202301099210689100120100500005044491234567812
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/08/2023 13:03:14
AMBIENTE: PRODUCCION
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

2608202301099210689100120100500005044491234567812

Razón Social / Nombres y Apellidos: ESTEBAN FUERTES
Fecha Emisión: 26/08/2023
RUC / CI: 1003434196
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
7595	1.0000	TARTA JAMON QUESO PORCION GYE		2.5893	0.00	2.59
2750	1.0000	CAPPUCCINO DULCE DE LECHE 12OZ		3.2143	0.00	3.21

Información Adicional CORREO 1 estfue89@hotmail.com LOCAL PLAZA DEL SOL			SUBTOTAL 12%	5.80
			SUBTOTAL 0%	0.00
			SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.80
			DESCUENTO	0.00
			ICE	0.00
			IVA 12%	0.70
			PROPINA	0.00
			VALOR TOTAL	6.50

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CRÉDITO	6.50	0	días



R.U.C.: 0991418741001

FACTURA

No. 001 - 001 - 000030700

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2608202301099141874100120010010000307000003070013

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

26/08/2023 12:00:47

AMBIENTE Ambiente de Producción

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2608202301099141874100120010010000307000003070013

GUAYHOST S.A.
HOTEL WYNDHAM GARDEN GUAYAQUIL
Dirección Matriz: AV. JUAN TANCA MARENGO Y AV ABEL CASTILLO
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
Agente de retención Resolución No: 1
Teléfono: 04-3713690
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón Social/Nombres y Apellidos: Esteban Andres Fuertes Teran
Identificación: 1003434196
Email: estfue89@hotmail.com

Dirección:

Fecha de Emisión: 26/08/2023 12:00:17

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
GROUP_1		1.00	Alojamiento	67.35	0.00	67.35
GROUP_18		1.00	Minibar	4.10	0.00	4.10

Información Adicional

MONEDA USD
BILL NO 3747
CAJERO 23
FOLIO 16234925
HUESPED Esteban Andres Fuertes Teran
LLEGADA 2023-08-25
RESERVA 11264747
ROOM 0105
SALIDA 2023-08-26
FPDEPOSIT 75.59
LEDGER
TRANSFER
FPDEPOSIT 8.08
LEDGER
TRANSFER
FPMasterCard 5.02
AGENTE DE No. Resolución: 1
RETENCION

SUBTOTAL 12%	71.45
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	71.45
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	8.58
PROPINA	7.16
TASA TURISMO	1.50
VALOR TOTAL	88.69

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
TARJETA DE CREDITO 19	5.02	0	Dias
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 20	83.67	0	Dias

MEMORANDO No. 138-DP-2023

Para: Ab. Romina Dávalos
ASESORA DE DESPACHO

Ab. Esteban Fuertes
ASESOR DE DESPACHO

Ab. Sebastián Vallejo
ASESOR DE DESPACHO

Ab. José Marzo
ABOGADO ESPECIALISTA DE CONTROL DE LA
CONTRATACIÓN ESPECIAL 2
DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL

De: Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Asunto: Disposición de asistencia

Fecha: 07 de agosto de 2023

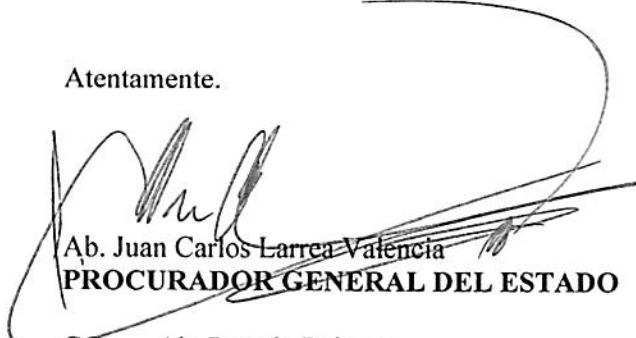
FECHA: 07 AGO 2023 HORA: 11:30
COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO POR: _____

Como es de su conocimiento, la Procuraduría General del Estado ha preparado varias actividades académicas e institucionales en el marco de los 95 años de su creación.

En este contexto, la PGE llevará a cabo el "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO", a desarrollarse en las ciudades de Cuenca, Guayaquil y Quito, los días 22, 25 y 30 de agosto de 2023 respectivamente.

Por lo expuesto, dispongo coordinar su asistencia con las correspondientes áreas administrativas, a efecto de garantizar su participación en las ciudades y fechas antes indicadas.

Atentamente.


Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Ab. Pamela Reinoso
Directora Nacional de Talento Humano
Mgs. Carolina Luna
Coordinadora Nacional Administrativa Financiera
y de Tecnologías de la Información


7 AGO 2023 11:12
D. N. G. L. DE
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
Mgs. Carolina Luna



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SIMPOSIO INTERNACIONAL

PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS

07

AGENDA - GUAYAQUIL

25 de agosto de 2023

Lugar: Auditorio del campus UTEG, ubicado en la Av. del Bombero, Km. 6 1/2, vía a la Costa.

08:30-09:00	Registro de asistentes
09:00-09:15	Inauguración del Simposio Internacional <i>"Protección del interés público en el Estado constitucional de derecho"</i> .
09:15-09:45	Conferencia <i>"La relevancia de los derechos constitucionales en los procesos de contratación pública"</i> . Ponente: Dr. Marco Elizalde
09:45-10:15	Conferencia <i>"Retos del compliance en la contratación pública"</i> . Ponente: Abg. Margarita González Ospina
10:15-10:40	Receso
10:40-11:40	Conferencia magistral <i>"Mecanismos de prevención y solución de controversias en la ejecución de contratos públicos"</i> . Ponente: Dra. Zita Aguilera
11:40-12:40	Panel/preguntas del público.
Moderador	Wladimir García, director nacional de Control de la Legalidad de los Contratos de la Procuraduría General del Estado

*Defendemos al Estado
para proteger tus derechos*



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Procuraduría General del Estado tiene el honor de invitar a usted a

SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA **PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS**

GUAYAQUIL

 **Día:** 25 de agosto de 2023

 **Hora:** 08h30

 **Lugar:** Auditorio del Campus UTEC
ubicado en la Av. del Bombero, Km. 6 1/2, vía a la Costa

 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPÚBLICA DEL ECUADOR							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002-EFT-DP-PGE-2023					21 DE AGOSTO DE 2023		
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA SERVIDORA AB. ESTEBAN FUERTES TERÁN				PUESTO QUE OCUPA: ASESOR DE DESPACHO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL – GUAYAS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO DEL PROCURADOR			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
25/08/2023		07h02		26/08/2023		15h06	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: AB. JUAN CARLOS LARREA, AB. RODRIGO CONSTANTINE, AB. RICARDO LLAGUNO, AB. ESTEBAN FUERTES, AB. SEBASTIÁN VALLEJO, AB. ROMINA DÁVALOS, SGTOS. GEOVANNY CHICAIZA.							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Participación en el “Simposio Internacional de la Protección del Interés Público en el Estado Constitucional” organizado por esta Procuraduría en la ciudad de Guayaquil. Reunión de trabajo con la máxima autoridad en las oficinas de la Dirección Regional 1, la mañana del 26 de agosto de 2023.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM	QUITO – GUAYAQUIL	25/08/2023	07h02	25/08/2023	07h55	
AÉREO	LATAM	GUAYAQUIL – QUITO	26/08/2023	14h15	26/08/2023	15h06	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 5333320200			
FIRMA DE LA SERVIDORA SOLICITANTE				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR AB. ESTEBAN FUERTES TERÁN ASESOR DE DESPACHO							
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO							
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO AB. JUAN CARLOS LARREA VALENCIA PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO							

FECHA:

23 AGO 2023

HORA:

11:40

DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: =====

Viteri Pamela

De: Viteri Pamela
Enviado el: lunes, 21 de agosto de 2023 10:16
Para: Espinoza Andres
Asunto: Solicitud pasajes Guayaquil Asesores

Estimado Andrés:

Por disposición de Viviam, solicito la emisión de los pasajes para los abogados Sebastián Vallejo, Romina Dávalos y Esteban fuertes de acuerdo al siguiente detalle:

PARA SEBASTIÁN VALLEJO UNA SOLA RUTA

24 AGOSTO

LA1365 UIO GYE 1534 1627

NOTA: Por favor, para Sebastián Vallejo, adquirir una sola ruta **de ida (QUITO – GUAYAQUIL)**, en razón de que el abogado Vallejo va a asumir el valor de su pasaje de retorno.

PARA ROMINA DÁVALOS Y ESTEBAN FUERTES

SALIDA: 25 AGOSTO

VUELO: LA1413

RUTA: UIO - GYE

HORARIO: 07H02 – 07H55

RETORNO: 26 DE AGOSTO

VUELO: LA1420

RUTA: GYE - UIO

HORARIO: 1415 – 1506

Muchas gracias, Andrés.

Saludos cordiales,

Pamela Viteri Segura



REGULA LOS BENEFICIARIOS DE PROPINAS EN BARES Y RESTAURANTES

Acuerdo Ministerial 7
Registro Oficial 36 de 08-mar-2007
Estado: Vigente

José Serrano
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Maria Isabel Salvador
MINISTRA DE TURISMO

Considerando:

Que, el Art. 2 del Decreto Supremo No. 1269 de 20 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 295 de 25 de los mismos meses y año establece que corresponderá al Ministerio de Trabajo dictar mediante acuerdo ministerial, las disposiciones correspondientes a la recaudación, control y reparto de los valores correspondientes al 10% adicional al consumo en hoteles, bares y restaurantes de primera y segunda categoría;

Que, el Art. 61 de la Ley de Turismo publicada en el Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre del 2002, reformó el Art. 3 del Decreto Supremo No. 1269 de 20 de agosto de 1971;

Que, de conformidad con los Arts. 15, 16 y 19 de la Ley de Turismo el Ministerio de Turismo es el órgano rector de la actividad turística y al que le corresponde dictar de manera privativa las normas técnicas y de calidad en base a las cuales se clasifican y categorizan los establecimientos turísticos;

Que, el 27 de diciembre del 2002 en el Registro Oficial No. 726, se publicó el Reglamento General de Actividades Turísticas;

Que, de conformidad con el Art. 17 de la Ley de Turismo el Ministerio de Turismo coordinará con otras instituciones del sector público las normas a implementarse a fin de no afectar al desarrollo del turismo; y,

En uso de las facultades contenidas en el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y demás normas jurídicas aplicables.

Acuerdan:

Art. 1.- Para fines de la aplicación del Decreto Supremo 1269, publicado en el Registro Oficial No. 295 de 25 de agosto de 1971, se entenderá por consumos el valor correspondiente al precio que se pague por los servicios que sean prestados por todos los establecimientos señalados en el decreto supremo que se reglamenta y categorizados como tales por el Ministerio de Turismo.

Art. 2.- Son beneficiarios del 10% adicional al consumo todos los trabajadores sujetos al Código del Trabajo que presten sus servicios en empresas o establecimientos de hoteles, bares y restaurantes cuyas categorías se expresan más adelante, a excepción de los representantes legales de la empresa o establecimientos en el caso de ser personas jurídicas, o sus propietarios y administradores en el caso de ser personas naturales.

Art. 3.- El 10% adicional al consumo se cobrará en los establecimientos de hoteles, bares y restaurantes de las dos primeras categorías establecidas en el Reglamento General de Actividades



Turísticas, reglamentos especiales y demás normas expedidas por el Ministerio de Turismo.

Tienen derecho también a este beneficio los trabajadores intermediarios reconocidos en la ley reformativa al Código de Trabajo publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 23 de junio del 2006, los de las empresas hoteleras, bares, restaurantes y en general todos los trabajadores que presten sus servicios en dichos establecimientos aunque el titular del registro y licencia de funcionamiento sea distinto al empleador.

Art. 4.- La recaudación, control y reparto del 10% adicional al consumo que se cobrará en las empresas y establecimientos determinados en el Art. 3 del presente acuerdo, pagado al contado o a crédito, seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los hoteles, bares y restaurantes determinados en el artículo 3 de este acuerdo, emitirán los correspondientes comprobantes de venta autorizados por el SRI en los que se desglosará el valor correspondiente al 10% adicional al consumo. Estos comprobantes deberán contener obligatoriamente la siguiente leyenda: "Incluye 10% de servicios - propina - TIP" y, este concepto deberá además desglosarse en la casilla respectiva, dentro del comprobante, con la siguiente indicación "10% propina - TIP", en reemplazo del "10% Servicios";

b) El empleador elaborará mensualmente un cuadro en el que consten los valores de las ventas de cada uno de sus establecimientos, desglosando el valor del "10% propina - TIP" o 10% adicional al consumo y lo exhibirá en un lugar visible para todos los trabajadores.

En caso de existir organizaciones de trabajadores, la información requerida en el párrafo anterior deberá ser proporcionada, de manera obligatoria, por el empleador a los dirigentes de las referidas asociaciones;

c) El empleador entregará a cada trabajador la liquidación del pago del 10% propina-TIP, documento que deberá tener los siguientes datos:

- Nombre del establecimiento.
- Período mensual que corresponde.
- Nombre del trabajador.
- Monto total a distribuir.
- Número total de horas trabajadas.
- Valor alicuota.
- Número de horas trabajadas por el trabajador.
- Cantidad a recibir.
- Firma del trabajador.

Adicionalmente el empleador deberá elaborar un reporte mensual de este pago, en el que deberá constar la firma del trabajador.

Para el pago del 10% propina - TIP, se realizará el cálculo tomando en consideración las horas trabajadas, esto es, se sumarán las horas laboradas de todos los trabajadores. El valor del 10% por servicios se dividirá para dicho valor, y el resultado será la alicuota que, multiplicada por las horas trabajadas de cada trabajador, será el valor correspondiente al 10% por servicios que le corresponda;

d) El empleador deberá además mantener los comprobantes de haber realizado el pago mensual de los valores correspondientes a cada trabajador, el que se deberá realizar hasta el 15 del mes siguiente al cual corresponde el pago;

e) El empleador deberá remitir al Inspector de Trabajo de la respectiva jurisdicción, copias de las planillas de pago debidamente suscritas por los trabajadores correspondiente al pago del 10% al consumo, en concepto de propina, conjuntamente con la declaración del 13ro., 14to. y utilidades; y,

f) Los trabajadores que se encuentren en goce de vacaciones, permiso por enfermedad, maternidad o lactancia, tendrán derecho a continuar percibiendo el 10% por servicios.



Art. 5.- La recaudación y reparto se hará por cada establecimiento individual, aunque el empleador tenga a su cargo dos o más establecimientos de las categorías señaladas en el presente acuerdo. Los valores recaudados corresponderán a los trabajadores de cada establecimiento por separado, sea que el empleador haya cobrado o no el 10% de servicios - propina - TIP. Se prohíbe unificar la recaudación de establecimientos distintos, aunque pertenecieran al mismo empleador.

Art. 6.- Las organizaciones laborales legalmente constituidas que patrocinen las respectivas asociaciones del sector de hoteles, bares, restaurantes y los representantes de cada establecimiento podrán denunciar al Ministerio de Trabajo y Empleo cualquier violación, alteración o incumplimiento.

Art. 7.- La persona natural o jurídica responsable del establecimiento turístico que por cualquier motivo dejare de cobrar el "10% de servicios - propina - TIP" adicional al consumo entregará a sus trabajadores los valores que dejare de recaudar sin perjuicio de que se le imponga la sanción prevista en el Código del Trabajo.

Art. 8.- La persona natural o jurídica responsable del establecimiento turístico que recaude y no reparta el "10% de servicios - propina - TIP", o reparta en montos inferiores a los debidos, será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo.

Art. 9.- Se prohíbe a todas las personas naturales o jurídicas responsables de los establecimientos turísticos señalados en el artículo 3 de este acuerdo, la entrega a clientes de prefacturas y de órdenes de pagos o servicios (vouchers) de tarjeta de crédito con espacios abiertos o en blanco, esto es sin cerrar con los valores finales. En las prefacturas solamente se incluirá la información necesaria para que el cliente señale los datos que deberán constar en la factura, y de ninguna manera sugerirán al cliente un pago adicional por ningún concepto. Quienes incumplan esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

Art. 10.- El Director Regional del Trabajo de la respectiva jurisdicción será el encargado del control y de la ejecución del presente acuerdo; además resolverá cualquier duda que surgiera en la aplicación del presente acuerdo y del Decreto No. 1269. Su resolución causará ejecutoria.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA.- Los hoteles, bares y restaurantes determinados en el artículo 3 de este acuerdo podrán continuar utilizando sus comprobantes de venta preimpresos autorizados por el SRI, sin incluir lo dispuesto en el literal a) del artículo 4 de este acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2007.

A partir del 1 de enero del 2008, los hoteles, bares y restaurantes determinados en los artículos 3 de este acuerdo deberán cumplir lo dispuesto en el literal a) del artículo 4, es decir la inclusión en los comprobantes de venta la leyenda "Incluye 10% de servicios - propina - TIP" y, desglosar dentro del comprobante la siguiente indicación "10% Propina - TIP".

DISPOSICION GENERAL PRIMERA.- Cualquier reforma del presente acuerdo deberá realizarse con la participación del Ministerio de Trabajo y Empleo y del Ministerio de Turismo.

DISPOSICION GENERAL SEGUNDA.- Derogar el Acuerdo Ministerial 0365 del 24 de mayo del 2006 publicado en el Registro Oficial No. 285 del 6 de junio del 2006.

Todas las disposiciones del presente acuerdo comenzarán a regir desde la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	402	31	08	23
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,270.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,270.00
TOTAL										

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES

DESCRIPCION:

ACTUALIZACION CER PRESUPUESTARIA 395 DE ACUERDO A CORREO DE CONTABILIDAD. EJECUTADO USD 3,530.00, DISPONIBLE PARA RENDIR ANTICIPOS USD 1,260.00, A CERTIFICAR USD. 2,270.00. CERTIFICACION POA SCP-PGE-DNF-0483. VIATICOS AL INTERIOR DE ACUERDO A LA REFORMA POA 036 DE 17 DE AGOSTO DE 2023. USD 6.000. INFORME TECNICO DNF M. PGE-DNF-2023-0639. AUTORIZADO EN RESOLUCION PRESUPUESTARIA NRO. 067-CNAFYTI-RP-2023, SUSCRITA POR LA CNAFYTI. RECURSOS PROVIENEN DE FONDO DE VIATICOS AL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA PGE

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 MARY PRISCILLA CELLERI MONTOYA Funcionario Responsable	 JESSICA ALEJANDRA CHAVEZ ZAMBRANO Director Financiero
FECHA: 31/08/2023		